

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 135 -2019-GRA/GGR

Huaraz, 13 MAR 2019

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución N° 3594-2018-JNE de fecha 26 de diciembre del 2018, se declara concluido el proceso de Elecciones Regionales 2018, convocado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-PCM, y la Segunda Elección Regional convocada por el Decreto Supremo N° 112-2018-PCM, cuyos actos eleccionarios se realizaron el 7 de octubre de 2018 y el 9 de diciembre de 2018, respectivamente, teniéndose como gobernadores y vicegobernadores regionales electos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2019-GRA-GR de 02 de enero de 2019, se designa al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, siendo debidamente notificado con fecha 03 de enero de 2019, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2019-GRA-GR de fecha 15 de enero de 2019, se resuelve delegar en el Gerente General Regional, durante el año fiscal 2019, la facultad y atribución de designar y cesar a los Gerentes Regionales, así como también a los funcionarios de confianza de las Unidades Ejecutoras del GRA;

Que, mediante Resolución Ejecución Regional N° 072-2019-GRA-GR de 02 de enero de 2019, se designó a don **ANDY FRANK SUAREZ PANCA** en el cargo del Área de Tesorería de la Sub Gerencia de Administración Financiera;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 118 -2019-GRA/GGR de fecha 06 de marzo de 2019, se resolvió dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2019-GRA-GR de fecha 02 de enero de 2019, debido a que la plaza del Área de Tesorería no se encuentra contemplada en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP);

Que, el numeral 17.1) del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y

que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2019-GRA-GR de fecha 15 de enero de 2019;

RESUELVE:

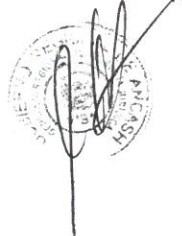
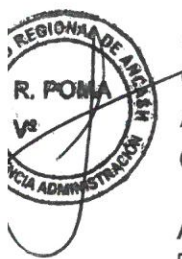
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a don **ANDY FRANK SUAREZ PANCA**, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero de 2019, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero de 2019, a don **ANDY FRANK SUAREZ PANCA**, en adición a sus funciones de Director de Sistema Administrativo II de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, las funciones de Tesorería de la Sub Gerencia de Administración Financiera del Gobierno Regional de Ancash.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto legal toda disposición que contravengan a la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Administración y, a la Subgerencia de Recursos Humanos, el inicio de las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

 Econ. Luis Antonio Luna villarreal
 GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 13 MAR. 2019
 TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
 FEDATARIO